



ORDENANZA N° 012241

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

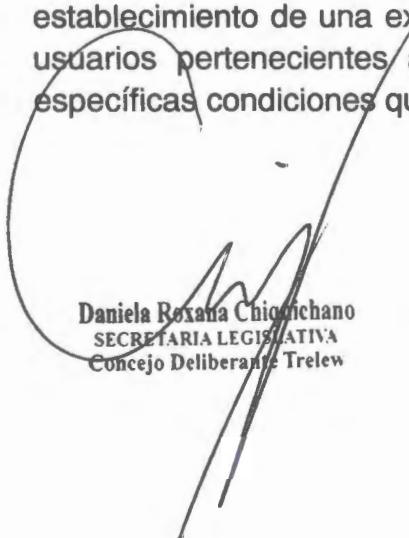
TRELEW (CHT), 29 de Enero de 2016

Que la situación económica de la entidad cooperativa amerita la continuidad o vigencia del Fondo de Sostentamiento Básico de los Servicios Públicos, pero bajo la condición de que el mismo sea reducido en su porcentual, dada la recomposición tarifaria parcial sancionada mediante Ordenanza 12.207/2015;

10757

Que la reducción porcentual antes mencionada, bajo un criterio de diferenciación positiva, deberá conducir a una reestructuración del aporte cobrar, fijando alícuotas diferenciales para las diferentes categorías de usuarios;

Que una premisa de equidad distributiva otorga merito al establecimiento de una exención del pago del aporte para determinado rango de usuarios pertenecientes a las categorías R1, J1 y J2, bajo cumplimiento de específicas condiciones que se explicitan en la norma;


Daniela Roxana Chioinchano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA N° 012241

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 29 de Enero de 2016

Ref./: Expte. N° 24.302/16 - C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10757

Que el DEM ha dictado la Resolución 982 ratificada por Ordenanza N° 11.930, declarando la Emergencia en los Servicios Públicos Concesionados a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, atento la grave y notoria situación por la que atravesaban los mismos;

Que con fecha 10 de Julio de 2014 se aprobó la Ordenanza N° 11.949 mediante la cual se crea el Fondo de Sostenimiento Básico de los Servicios Públicos;

Que con fecha 29 de Septiembre de 2014 se dictó la Resolución N° 1712, reglamentaria de la Ordenanza N° 11.949, que en su Anexo I regula el Procedimiento para obtener la Exención al Fondo de Sostenimiento Básico de los Servicios Públicos;

Que con fecha 05 de Agosto del año 2015 se dictó la Resolución N° 1459 mediante la cual se prorrogó el periodo de aplicación del Fondo de Sostenimiento Básico de los Servicios Públicos por seis (06) meses a partir del dictado de dicho Cuerpo Legal;

Que en fecha del 05 de febrero del presente año opera la extinción del plazo establecido por la Resolución N° 1459, por lo cual se hace necesario proceder al respecto,


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°


SERGIO ENRIQUE SARDÁ
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Trelew

Eduardo Fernández Lubo
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



ORDENANZA Nº 012241

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 29 de Enero de 2010

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

10757

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): INCORPORESE el Artículo 1o.) de la Ordenanza Nº 11.949, en
siguiente párrafo. el que quedará redactado de la siguiente
manera:

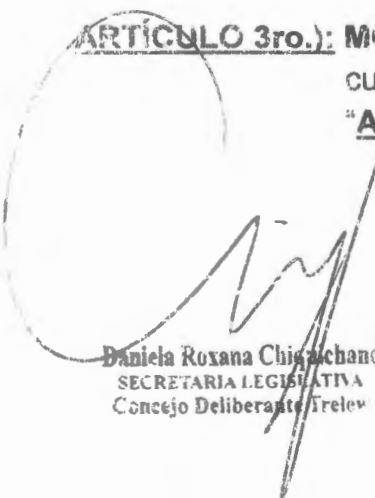
"De los montos recaudados en concepto de Fondo de Sostenimiento, la
Cooperativa Eléctrica y Vivienda Limitada de Trelew, deberá obligatoriamente
destinar un mínimo de veinte (20%) a la provisión y adquisición de insumos
imprescindibles para la renovación, extensión y mantenimiento de las redes e
instalaciones existentes".-

ARTÍCULO 2do.): MODIFIQUESE el Artículo 3ro.) de la Ordenanza 11.949/14, en
cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3ro.): DETERMINESE el periodo de aplicación de
Fondo de Sostenimiento hasta el 31 de Diciembre del año 2017"

ARTÍCULO 3ro.): MODIFIQUESE el Artículo 6o.) de la Ordenanza 11.949/14, en
cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6to.): El aporte que se requerirá a cada uno de los


Daniela Roxana Chigachano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA N° 012241

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 29 de Enero de 2016

10757

///

asociados de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew será calculado sobre la base del valor neto de los cargos fijos y variables de la totalidad de los servicios concesionados, excluidos impuestos y accesorios. Las alícuotas a aplicar para la determinación del aporte al Fondo de Sostenimiento se diferenciarán por categoría de usuario y serán las siguientes:

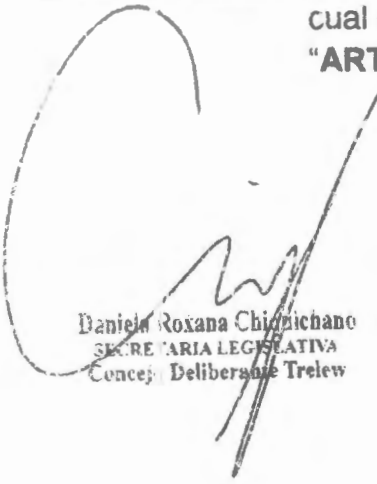
- a). R1, J1 y J2: Veinte Por Ciento (20%);
- b). R2: Treinta Por Ciento (30%);
- c). G1: Treinta y Cinco Por Ciento (35%);
- d) Entes Oficiales y Descentralizados Provinciales y Nacionales: Sesenta y Cinco Por Ciento (65%);
- e). Todas las categorías no enunciadas anteriormente: Cincuenta y Cinco Por Ciento (55%)."

ARTÍCULO 4to.): MODIFIQUESE el Artículo 8vo.) de la Ordenanza 11.949/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8vo.): Para todas las categorías de usuarios el importe que resulte de aplicación del presente Fondo no deberá superar el Cincuenta Por Ciento (50%) del promedio mensual calculado sobre los doce (12) meses anteriores a la última facturación de la totalidad de los servicios concesionados, excluidos impuestos y accesorios, sin perjuicio de ulteriores ajustes tarifarios que no se computarán para tal cálculo."

ARTÍCULO 5to.): MODIFIQUESE el Artículo 9no.) de la Ordenanza 11.949/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9no.): Quedan eximidos de aportes con destino a:


Daniela Roxana Chirizichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA Nº 012241

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 29 de Enero de 2016

10757

///

Fondo de Sostentamiento de los Servicios Públicos, los siguientes asociados:

- a). R1 con consumos iguales o menores a Ciento Cincuenta (150) Kwh., por mes y consumos de Agua Potable menores a 25 metros cúbicos en igual período;
- b). J1 y J2 con ingresos iguales o menores a un (1) haber mínimo.

El DEM reglamentará un régimen de eximición para casos específicos, cuyos beneficiarios indefectivamente deberán contar con aprobación de la mayoría simple de este Cuerpo."

ARTÍCULO 6to.): INCORPORESE el Artículo 9no.) bis a la Ordenanza 11.949/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9no.) bis): En caso de disminución o quita de subsidio en alguno de los servicios concesionados y/o variaciones en el valor de compra de la energía, a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal podrán realizarse disminuciones en la alícuota general establecida en el Artículo 6to.) de la presente Ordenanza. Dichas modificaciones serán remitidas al Concejo Deliberante para su tratamiento."

ARTÍCULO 7mo.): DERÓGUESE el Artículo 7mo.) de la Ordenanza 11.949/14.

ARTÍCULO 8vo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.


ARTÍCULO 9no.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 ENE. 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10757


Daniela Roxana Chiguichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew




Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

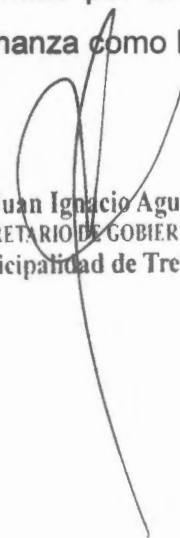
Eduardo A. Fernandez Lubo
BERNABO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


TRELEW, Chubut,


05 FEB 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

012241


Sr. Juan Ignacio Aguilar
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Trelew


SERGIO ENRIQUE SARDÁ
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Trelew


ADRIAN DARIO MADERNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trelew